



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCCHIC

Resolución Gerencial N° 062 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 30 de julio del 2020

VISTO: el Informe N° 016-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4-JCE, de fecha 17.07.2020, de la responsable del Giro de Ordenes de Servicios – Área de Abastecimientos y Servicios Generales, relacionado con la modificación de la Resolución Gerencial N° 051-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.06.2020, relacionada con el reconocimiento de diferentes créditos devengados; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 013-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-JCE, de fecha 13.03.2020, la Giradora de Ordenes de Servicio hace de conocimiento del Área de Adquisiciones - Abastecimientos y Servicios Generales, que diversos proveedores han prestado servicios al PECH durante el ejercicio fiscal 2019, por lo cual se requiere gestionar el reconocimiento del respectivo crédito devengado, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente y el respectivo cuadro resumen;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 051-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.06.2020, se reconoce como crédito devengado la suma total de S/34,649.96 (Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve con 96/100 soles), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo "DEVENGADOS – SERVICIOS 2019" que forma parte integrante de dicha Resolución Gerencial.

Que, mediante documento de Visto, de fecha Oficio N° 139-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 17.07.2020, la Giradora de Ordenes de Servicio hace de conocimiento del Área de Adquisiciones - Abastecimientos y Servicios Generales, que el importe correcto que se adeuda a la locadora Lorena Marcela Sánchez Chamochumbi asciende a S/26,800.00;

Que, mediante Oficio N° 219-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 22.07.2020, la Oficina de Planificación informa que en el SIAF -SP se ha ampliado la Certificación Presupuestal N° 210 para atender el requerimiento formulado, con cargo a la Meta 013 Elaboración de Proyectos y Perfiles, por la fuente Recursos Directamente Recaudados;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar la Resolución Gerencial N° 051-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.06.2020; a través de la cual se aprobó como crédito devengado el importe total de S/. 34,649.96; en cuyo Anexo se detalla entre otros, el crédito devengado a favor de la Sra. Lorena Marcela Sánchez Chamochumbi por el importe de S/ 26,500.00, correspondiendo **reconocer a dicha locadora el importe de S/26,800.00** (Veintiséis mil ochocientos y 00/100 soles); ascendiendo en consecuencia el **importe total de los créditos devengados a S/34,949.96** (Treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 96/100 soles).

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido como crédito devengado en el Primer resolutivo a favor de la Sra. Lorena Marcela Sánchez Chamochumbi.

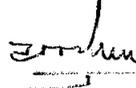
TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Meta SIAF 013 Elaboración de Proyectos y Perfiles, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado. Certificación Presupuestal N° 210.

CUARTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

SISGEDO Doc. N° 5798415
Exp. N° 4729388


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE

